

1/5



**TM TAMAYO**  
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-039830- -00014-0000

Fecha: 2013-05-28 16:07:18 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 5

Señor

**JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D

**ASUNTO: N° DE RADICACIÓN : 10-039830**  
**TRAMITE : PATENTE DE INVENCION**  
**PATENTE PCT : PCT/US 2008/083659**  
**ACTUACIÓN : RECURSO DE REPOSICIÓN**  
**TOTAL DE FOLIOS : 5**

**REFERENCIA : SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION**  
**“ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMA DE PROTOFIBRILLAS DE LA PROTEINA BETA-AMILOIDE”.**

**CARLOS MAYA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional N° 17.402 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad THE ROCKEFELLER UNIVERSITY., según Poder que obra en el expediente de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco a instaurar Recurso de Reposición en contra la resolución N° 15291, notificada con listado 016 de Abril 23 de 2013, mediante la cual se niega el privilegio de Patente de Invención a la creación denominada ““ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMA DE PROTOFIBRILLAS DE LA PROTEINA BETA-AMILOIDE”



**COLOMBIA:**  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423  
Parque Central Bavaria  
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

**USA:**  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204  
MIAMI / FL, U.S.A.

**E-mail:** [consultas@tmtamayo.net](mailto:consultas@tmtamayo.net)  
[ip@tmtamayo.com](mailto:ip@tmtamayo.com)  
**Web:** [www.tmtamayo.com](http://www.tmtamayo.com)



**TM TAMAYO**  
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

### FUNDAMENTOS DE HECHO:

1º) La citada Resolución 15291 cita en sus considerandos primero a quinto los antecedentes del trámite y lo dispuesto en parte del artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2º) En el considerando sexto concluye que “las reivindicaciones 1 a 36 no cumplen con el requisito de “Novedad” y continua con consideraciones al respecto.

3º) Dichas consideraciones incluyen:

1. Objeto de la invención, que incluye un resumen de la solicitud.
2. Determinación del estado de la Técnica, donde se citan el documento D3, afirmando que estos se relacionan con la materia de la solicitud en estudio.
3. Novedad: donde se cita el Art. 16 de la Decisión 486 y se describe el documento citado. Se concluye en forma negativa respecto de la Novedad de la solicitud de invención.
4. Frente a las respuestas aportadas y objeciones realizadas por el solicitante, su Despacho hace mención los argumentos aportados no desvirtúan de manera alguna las objeciones a la patentabilidad ya sustentadas.

5) Se concluye con la parte Resolutiva de la resolución recurrida. Denegar la patente de invención. A la creación denominada **“ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMA DE PROTOFIBRILLAS DE LA PROTEINA BETA-AMILOIDE”**.

### 6º) ARGUMENTOS:

En primer lugar se hace notar que ya se han presentado en tiempo y forma, argumentaciones como las que siguen, a fin de demostrar la novedad, así como las condiciones de patentabilidad de la presente solicitud. Sin embargo, se procede a reiterar esos argumentos ya elevados por el solicitante, sin agregar materia o



COLOMBIA:  
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423  
Parque Central Bavaria  
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:  
COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204  
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: [consultas@tmtamayo.net](mailto:consultas@tmtamayo.net)  
[ip@tmtamayo.com](mailto:ip@tmtamayo.com)  
Web: [www.tmtamayo.com](http://www.tmtamayo.com)



**TM TAMAYO**  
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

información nueva ni modificaciones a ésta solicitud, a efectos de fundamentar ésta declaración del solicitante, destinados a solicitar respetuosamente, se revoque la Resolución recurrida que niega la patente de invención de la presente solicitud, y además manifiesta:

El Señor. Examinador rechazó todas las reivindicaciones pendientes por falta de novedad en virtud del documento D3(WO2005/123775, de Gellerfors et al.)

A continuación abordaremos esta referencia y discutiremos la reivindicación independiente 1.

La reivindicación 1 se dirige a un anticuerpo aislado que interactúa específicamente y muestra una afinidad medible a un epítipo conformacional de una forma de protofibrillas de péptido Aβ. El epítipo de protofibrillas está representado por una región expuesta de una forma de protofibrillas Aβ que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID N°:2. El anticuerpo reivindicado muestra mínima o ninguna afinidad por las formas monomérica o dimerica de péptido Aβ. La SEC ID N°:2 se refiere a la secuencia de aminoácidos (aa) 1-20 del péptido Aβ-, que tiene 42 aa de longitud. Mediante la cita del resumen y tres ejemplos de D3, el Sr. Examinador sostiene que D3 enseña el anticuerpo aislado de la reivindicación 1. El Solicitante manifiesta respetuosamente su desacuerdo.

En primer lugar, como se ya ha discutido previamente, D3 no enseña ni sugiere "un epítipo conformacional" de una forma de protofibrillas de péptido Aβ, y mucho menos un anticuerpo aislado que interactúa específicamente y muestra una afinidad medible a tal epítipo conformacional, tal como se define en la reivindicación 1. Además, D3 no describe un epítipo conformacional que está representado por una región expuesta de una forma de protofibrillas Aβ que comprende la secuencia de aminoácidos expuesta en la SEC ID N°:2, como se requiere en la reivindicación 1. En efecto, D3 no enseña ninguna secuencia específica, y mucho menos la SEC ID N°:2 descrita en la reivindicación 1. Por ello, el documento D3 no afecta la patentabilidad de la reivindicación.



**COLOMBIA:**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423  
Parque Central Bavaria  
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

**USA:**

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204  
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: [consultas@tmtamayo.net](mailto:consultas@tmtamayo.net)  
[ip@tmtamayo.com](mailto:ip@tmtamayo.com)

Web: [www.tmtamayo.com](http://www.tmtamayo.com)



**TM TAMAYO**  
ROYALTIES · PATENTS · TRADEMARKS

En segundo lugar, como se acaba de mencionar, el anticuerpo de la reivindicación 1 muestra poca o ninguna afinidad por formas monoméricas o diméricas de péptido A $\beta$ . Para ello, tomamos nota de que D3 describe un anticuerpo mAb258, que se levantó contra A $\beta$ 1-42 del tipo natural. Véase el Ejemplo 3. Aunque este mAb258 mostró poca o ninguna reactividad cruzada a monómeros A $\beta$ 1-42 nativos, no hay ninguna evidencia de que este anticuerpo mAb258 muestra poca o ninguna afinidad a las formas diméricas de un péptido A $\beta$  como se describe en la reivindicación 1. Claramente, el anticuerpo de la reivindicación 1 tiene al menos una característica técnica que no se enseña ni sugiere en D3.

Por las razones anteriores, la reivindicación 1 es novedosa frente a D3. Las otras reivindicaciones rechazadas o bien dependen de la reivindicación 1 o cubren métodos relacionados, kits, composiciones farmacéuticas, hibridomas, ácidos nucleicos, células huésped, y cadenas variables. Por lo menos por las mismas razones, dichas reivindicaciones también son nuevas frente a D3.

Por otra parte, entre las reivindicaciones rechazadas, las reivindicaciones 4, 5, 8, 10-13, 24 y 27-36 requieren que el anticuerpo 13C3, ciertas secuencias CDR / cadenas de anticuerpo de 13C3, o ácidos nucleicos que codifican estas secuencias. Las secuencias relacionadas son las de las SEC ID N°:5-8, 13-15, y 20-22. Estas secuencias específicas o el anticuerpo 13C3 no se enseña ni sugiere en D3. En consecuencia, estas reivindicaciones son nuevas frente a D3 en este aspecto independiente

### PETICIÓN:

De acuerdo a lo antes expuesto, comedidamente solicito a ese Despacho se estudie nuevamente el presente caso, se revoque en su totalidad la resolución N° 15291, notificada mediante listado 016 fijado en abril 23 de 2013 que niega la solicitud radicada bajo el expediente del asunto.

Como consecuencia de esta actuación se CONCEDA el privilegio de patente, a la creación denominada: **“ANTICUERPOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMA DE PROTOFIBRILLAS DE LA PROTEINA BETA-AMILOIDE”**, teniendo en cuenta las razones expuestas en el presente escrito.



COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423  
Parque Central Bavaria  
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204  
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: [consultas@tmtamayo.net](mailto:consultas@tmtamayo.net)  
[ip@tmtamayo.com](mailto:ip@tmtamayo.com)

Web: [www.tmtamayo.com](http://www.tmtamayo.com)



**TM TAMAYO**

ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

**FUNDAMENTOS DE DERECHO :**

Fundo mi petición en los artículos 50 y siguientes del C.C.A.; Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás normas concordantes sobre la materia.

**NOTIFICACIONES :**

Mi Poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13 A N° 28-38 Ofc. 230 de la ciudad de Bogotá D.C.

Señor Superintendente de Industria y Comercio

**CARLOS MAYA RODRIGUEZ**

C.C. N° 17.117.818. de Bogotá

T.P. N° 17.402. del C. S. de la J.



**COLOMBIA:**

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230  
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423  
Parque Central Bavaria  
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

**USA:**

COL 12010 TM TAMAYO  
10000 NW 25 Th St Unit 1 L  
33172-2204  
MIAMI / FL, U.S.A.

**E-mail:** [consultas@tmtamayo.net](mailto:consultas@tmtamayo.net)  
[ip@tmtamayo.com](mailto:ip@tmtamayo.com)

**Web:** [www.tmtamayo.com](http://www.tmtamayo.com)